

ACUERDO LOCAL N° 124

(8 mayo de 2022)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto- Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, cerró la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de \$2.913.658.779.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular 04 del 05 de abril 2023, y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto 372 de 2010 comunicó la decisión tomada en su sesión N°03, celebrada el 31 de marzo de 2023, indicando que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2022, al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se le asignó una partida de \$644.600.000

Que es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, los recursos asignados por el CONFIS.

Que el Alcalde Local presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que el 17 de abril de 2023 recibimos de la Secretaría Distrital de Planeación el concepto favorable N° 2-2023-38464, para la modificación presupuestal a gastos de inversión, originada en la distribución de excedentes financieros.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Acuerdo Local No. 124, Mayo 08 de 2023

Pág. 2 de 3

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal”

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. – Efectúese una adición al presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$644.600.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$644.600.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$644.600.000
O1202	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$644.600.000
TOTAL INGRESOS		\$644.600.000

ARTICULO 2. Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$644.600.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 644.600.000
O23	Inversión	\$ 644.600.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 644.600.000
O23011601	<i>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</i>	\$ 200.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 200.000.000
O2301160121000001803	San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio	\$ 200.000.000

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Acuerdo Local No. 124, Mayo 08 de 2023

Pág. 3 de 3

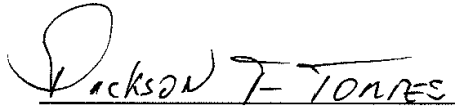
"Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O23011603	<i>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</i>	\$ 270.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$ 270.000.000
O23011603480000001844	San Cristóbal cuida a San Cristóbal	\$ 270.000.000
O23011605	<i>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</i>	\$ 174.600.000
O2301160557	Gestión Pública Local	\$ 174.600.000
O23011605570000001873	San Cristóbal al servicio de la ciudadanía	\$ 174.600.000

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)


EDIL DICKSON F. TORRES CORTES
Presidente Junta Administradora Local


EDIL GLORIA C. CASTILLO PRIETO
Vicepresidenta Junta Administradora Local

El Alcalde Local de San Cristóbal, sanciona a los 11 días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023) el presente Acuerdo.


JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

Autocual

BOGOTÁ